

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

51.897/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 30 de junio de 2006, recaída en el expediente 52-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Francisco Javier Hernández González con DNI 45.772.794-B, con último domicilio conocido en Urb. Cuevas Torres, 2 - 10.º C en Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de febrero de 2006 por finalización de compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 2 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Quinientos noventa y cinco euros con setenta y cinco céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos noventa y cinco euros con setenta y cinco céntimos (595,75), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 24 de agosto de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

51.898/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 6 de julio de 2006, recaída en el expediente 125-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se

notifica a Antonio Sánchez Hernández con DNI 22.977.000-T, con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, Bungalow Tipo 1 - n.º 1 en La Manga del Mar Menor (Murcia), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto Pase a Retiro, que le fué abonado desde el día 1 de diciembre de 2005 hasta el día 31 de mayo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de diciembre de 2005-31 de mayo de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Siete mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de siete mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (7.742,98), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 24 de agosto de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

51.902/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26 de junio de 2006, recaída en el expediente 103-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Javier López Gómez con DNI 25.697.412-H, con último domicilio conocido en C/ Tejares, 2 - 2.º D en Málaga, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la

Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Licencia por Asuntos Propios, que le fué abonado desde el día 14 de febrero de 2005 hasta el día 13 de junio de 2005.

Período del pago indebido: 14 de febrero de 2005-13 de junio de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: Novecientos sesenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de novecientos sesenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (962,84), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 24 de agosto de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.931/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, por el que se acuerda la notificación sanciones no tributarias.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
<b>Sanciones por infracción artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992</b>		
Victoria Toledo Moreno	T. Baixas, 7, Elvissa (Balears)	47653222M
Iván Arenas Arenas	Feria, 49, Albacete	47079632N
Jorge Sánchez Martín	Vera Cruz, 48, Móstoles (Madrid)	08946899Z
José Gómez Honrubia	Celdas, 7, Albacete	74520484R
Francisco Sánchez Díaz	Dr. Fleming, 3, Albacete	47074093Q
Antonio Ortiz Gómez	C. de la Baraca, 29, Villarrobledo (AB)	47057447E
José A. Martínez Trujillo	Clna. San Antonio, 8, La Vall D'uioux (Castellón)	47068204S
Carlos Montañana Cortijo	P. Rafael Solber, 23, Valencia	24385638A
Antonio Méndez Conde	San Bernardo, 4, Madrid	16027690W
Marian Petrov Ivanov	Manzana, 2, Balazote (Albacete)	X6205219A
Juan B. Galipienso Navarro	Beltranes, 2, Alicante	44763498R
<b>Infracción artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1992</b>		
Brahim Berezoug	Nueva, 36, Madrigueras (Albacete)	X3362334X
José Díaz Carrasco	Pza. L. Buñuel, 7, Almansa (Albacete)	74515982F
Hassane Baho	Beata, 10, Murcia	X2780398C
Isabelo Alarcón Casas	Moraval, 30, Benidorm (Alicante)	21406857K
Fermín López García	D. Guardiola, 17, Albacete	05129980Z
José Huerta Sánchez	Pza. P.A. Andújar, 3, Albacete	05088990X
Deogracias Martínez López	Ur. Los Molinos, 174, Albacete	05628116Q
Juan Sánchez Blazquez	Avda. España, 47, Albacete	21958038F
José García Herraiz	San Julián, 3, Albacete	07552226S
Juan C. Galdón López	Dr. Ferrán, 73, Albacete	07566359A

Albacete, 29 de agosto de 2006.—El Delegado Provincial. Fdo. Manuel Botija Marín.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

51.935/06. **Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos a María Rosa Bernal Mena y otros.**

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientados, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil -Intervención Central de Armas y Explosivos-, calle Batalla del Salado, número 32, Código postal 28045 de Madrid.

Expedientado: María Rosa Bernal Mena. Número de identificación: 29092118-Q. Domicilio: Zaragoza, Calle Privilegio de la Unión, 11. Expediente: 31/2005. Fecha Resolución: 23 de mayo de 2006. Importe: 300,52.

Expedientado: Antonio Muniango Morales. Número de identificación: X-3688462-K. Domicilio: Chau-china (Granada), calle Sotillo, 19. Expediente: A/GR/093/2006. Fecha Resolución: 19 de junio de 2006. Importe: 301.

Expedientado: Rachid Belaizi. Número de identificación: 3370695-E. Domicilio: Zaragoza, calle Ramon Pignatelli, 56. Expediente: E-30/2005. Fecha Resolución: 22 de mayo de 2006. Importe: 301.

Expedientado: Daniel Nieto Diez. Número de identificación: 9803121-S. Domicilio: Elche (Alicante), calle Fernanda Mariana, 114. Expediente: 46/2005. Fecha Resolución: 10 de abril de 2006. Importe: 350.

Total 4 expedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 2006.—El Director General por delegación. (Orden Interna 985/2005, de 7 de abril Boletín Oficial del Estado número 90 de 15 de abril), el General de División, Subdirector General de Operaciones. Fdo. José Manuel García Varela.

## MINISTERIO DE FOMENTO

51.867/06. **Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Gijón con hijuelas (VAC-032) T-197.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Alsa Interprovincial, Sociedad Anónima Unipersonal» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para realizar la siguiente modificación:

Segregación de tráficos de ámbito autonómico del Principado de Asturias.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-453, de 9 a 14 horas), o en la Dirección General de Transporte de la Junta de Castilla-León y el Consorcio de Transporte del Principado de Asturias, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

51.868/06. **Corrección de errata en la Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 27 de julio de 2006.**

En la Resolución de 27 de julio de 2006, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia «Situación económico-financiera de las empresas españolas de transporte por carretera durante el periodo 2003-2005», publicada en el BOE n.º 191, de 11 de agosto, se ha producido un error en el contratista adjudicatario.

La Resolución dice en su apartado 5.b) Contratista: Ingeniería y Economía del Transporte, S. A. (INECO) y

debe decir: Strategy Planning Implementation Management, S. L.

El resto de la Resolución de adjudicación es correcto.

Madrid, 30 de agosto de 2006.—El Director General de Transportes por Carretera. Presidente de la Mesa de Contratación, Juan Miguel Sánchez García.

51.873/06. **Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se notifica a los expropiados de diversos inmuebles en el polígono 3 del término municipal de Burgos, para la ejecución de las obras del proyecto de la «Variante Ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 1», por la que declarada la innecesidad se inicia el procedimiento de reversión de los mismos.**

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de las fincas que se definen en el anexo adjunto que con motivo del estado actual de las obras se considera que las fincas no van a ser necesarias para los fines que fueron expropiadas y, en consecuencia, procede la reversión de las mismas a sus dueños primitivos o sus causahabientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en la redacción dada a los mismos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Procede el ejercicio del derecho de la reversión, cuyo reconocimiento llevará implícita la desafectación del bien o derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, a sus dueños primitivos o sus causahabientes, a cuyo efecto se notificará a los interesados la resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación para que en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, puedan ejercer su derecho mediante escrito dirigido a la Dirección General de Ferrocarriles, 1.ª Jefatura de Construcción, en la Plaza de Sagrados Corazones, n.º 7, de Madrid (28071).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa es presupuesto del ejercicio de reversión la restitución de la indemnización expropiatoria percibida por el expropiado en la forma establecida en este artículo.

### Anexo

B1-083-B, polígono 3, parcela 52, Saturnino Tracasa Terán, sup. expropiada 6.878 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 6.878 m<sup>2</sup>.

B1-084-B, polígono 3, parcela 53, Inocencio Tobar Angulo, sup. expropiada 4.184 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 4.184 m<sup>2</sup>.

B1-085-A, polígono 3, parcela 54, Francisca Martínez Terán, sup. expropiada 3.855 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 3.855 m<sup>2</sup>.

B1-086-B, polígono 3, parcela 55, Luisa, Vicente, Constantino y Jesús Villalain Santiago, sup. expropiada 3.057 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 3.057 m<sup>2</sup>.

B1-171, polígono 3, parcela 79, Rafael Villalain Villalain, sup. expropiada 2.067 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 780 m<sup>2</sup>.

B1-172, polígono 3, parcela 80, Dolores Tracasa Martínez, sup. expropiada 1.203 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 1.203 m<sup>2</sup>.

B1-005-E, polígono 3, parcela 81, Enrique Tracasa Ramírez, sup. expropiada 1.561 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 1.561 m<sup>2</sup>.

B1-174, polígono 3, parcela 82, Rufina Tracasa Martínez, sup. expropiada 1.730 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 181 m<sup>2</sup>.

B1-003-A, polígono 3, parcela 89, Julita del Olmo Gonzalez; Irene, Plácido Francisco Javier y Raúl Camarero del Olmo, sup. expropiada 2.048 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 2.048 m<sup>2</sup>.

B1-006-C, polígono 3, parcela 90, Pilar Marijuán Preciado, sup. expropiada 2.112 m<sup>2</sup>, sup. innecesaria 2.112 m<sup>2</sup>.